FECHA	DIA	19	MES	10	AÑO	2026

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

DECRETO 1082 DE 2015
(2.2.1.2.1.5.1)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de "APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER FORTALECER Y APOYAR EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO DE LOS JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER" se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral de la población joven, considera necesario adelantar la contratación del APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER, FORTALECER Y APOYAR EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO DE LOS JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, con el propósito de generar oportunidades para el desarrollo de habilidades físicas, técnicas y sociales, incentivar estilos de vida saludables y promover la participación de los jóvenes en escenarios deportivos que contribuyan a su crecimiento personal y al fortalecimiento del tejido social.

La práctica deportiva constituye una herramienta fundamental para la formación integral de los jóvenes, toda vez que fomenta valores como la disciplina, el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la solidaridad y la sana convivencia, además de contribuir a la prevención de conductas de riesgo y a la adecuada utilización del tiempo libre. En este sentido, la Administración Municipal busca facilitar la participación de los jóvenes deportistas en actividades, encuentros, competencias y eventos deportivos de carácter local, regional y de otros ámbitos territoriales, promoviendo la identificación y el fortalecimiento de talentos deportivos y generando espacios de integración, inclusión y representación del municipio.

Para cumplir con este propósito, se requiere disponer del apoyo logístico necesario para garantizar la organización y participación en las actividades programadas, incluyendo, según las necesidades identificadas, transporte, alimentación, hidratación, implementos deportivos, alojamiento y demás elementos o servicios indispensables para el desarrollo de las jornadas y el desplazamiento de los participantes a eventos dentro y fuera del municipio. Estos apoyos deberán corresponder a las actividades efectivamente requeridas y encontrarse debidamente definidos en los estudios previos, el presupuesto y las obligaciones contractuales.

La necesidad de la contratación se fundamenta en los artículos 2 y 52 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con los fines esenciales del Estado y el reconocimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos de las personas; en la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; en la Ley 375 de 1997, en lo pertinente a la promoción de la participación y el desarrollo integral de la juventud, teniendo en cuenta su marco normativo y las disposiciones posteriores aplicables; así como en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, respecto de las competencias de los municipios. Asimismo, el proceso contractual deberá desarrollarse conforme a los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se justifica adelantar el proceso de contratación correspondiente, sujeto a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos legales aplicables, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Con esta contratación, el Municipio de Villa Caro busca fortalecer los procesos deportivos juveniles, ampliar las oportunidades de participación en escenarios competitivos y recreativos, impulsar el talento local y contribuir al bienestar físico y social de los jóvenes, promoviendo hábitos de vida saludables y consolidando el deporte como una herramienta de integración y desarrollo comunitario.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

La presente modalidad de contratación a desarrollar tiene por objeto "APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER FORTALECER Y APOYAR EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO DE LOS JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER"

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Código - Clase	Nombre - Producto
50190000	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS
7811180	TRANSPORTE DE PASAJEROS
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

2.3 TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL

El municipio de VILLA CARO realizó un estudio de mercado, mediante averiguaciones en el portal de contratación pública en relación con empresas que venden este tipo de Elementos, estimándose el valor de la compraventa en CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) considerando la propuesta ajustada a las condiciones del mercado.

3.2 ANALISIS TECNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Representación de la disciplina de patinaje incluye: transporte a la ciudad de Cartagena ida y vuelta, alimentación y hospedaje	und	1		
2	Representación de la disciplina de futbol incluye transporte a la ciudad de Cali ida y vuelta, alimentación y hospedaje	und	1		
3	Representación Departamental norte de Santander sitio por definir en la disciplina de ciclismo incluye transporte ida y vuelta, alimentación y hospedaje	und	1		

GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para todos los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofrecidos
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado las fichas técnicas suministradas por el oferente, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes entregadas, y por un término no inferior a seis (06) meses más.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte de la de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía técnica.

3.3. DEFINICION DEL PERFIL

Experiencia de un (01) contrato cuyo objeto sea la SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO DEPORTIVO: Si son contratos celebrados con entidades privadas se anexará copia del contrato, acta de recibo, factura que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las averiguaciones realizadas por la secretaria de planeación.

El municipio de VILLA CARO ha estimado el presupuesto oficial para la presente contratación en CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente.

El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales según Certificado de Disponibilidad No. AL 1015002 de fecha 15 de octubre del 2026 expedido por la Tesorería Municipal.

EL Municipio de VILLA CARO cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por parte del contratista.

5. PLAZO

El plazo estimado por parte del Municipio de VILLA CARO para el presente contrato es de QUINCE (15) DIAS.

6. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Se elaborará un contrato de suministro, que contiene objeto, clase de valor, forma de pago, imputación presupuestal, garantías, cláusulas excepcionales.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de VILLA CARO, es el previsto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTIAS

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO:

El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más

CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Municipio de VILLA CARO procede a realizar el estudio de precios de mercado y análisis de contrataciones anteriores similares:

No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-022-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER.	$32.669.310,53
CRM-MC-010-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL	$10.000.000

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

			MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER".	

10.SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

11.FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

11.1 FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Registro Único Tributario (RUT)
c) Certificado de existencia y representación legal actualizada.
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
h) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales)
i) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
j) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
k) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
l) Experiencia de un (01) contrato cuyo objeto sea la SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO DEPORTIVO: Si son contratos celebrados con entidades privadas se anexará copia del contrato, acta de recibo, factura que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.
m) El oferente interesado, deberá acreditar las siguientes actividades económicas:

5621	Catering para eventos

n) Ofrecimiento económico.
Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.
ñ) Certificado de medidas correctivas
o) Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
p) Certificado delitos sexuales

12.ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Nº	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBALIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1

5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
10	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de señalización en los sitios de las actividades y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2

13.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes.

El contrato a celebrar es de vital importancia para la Administración Municipal ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por la Constitución y la ley al Municipio.

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de Planeación Municipal

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro